

	ACTA No. 092 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Interadministrativo 330 de 2015 Sesión Semi-Presencial de fecha diciembre 26 de 2017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
Acta de Comité: FIDUCIARIO		Acta No. 092
Lugar: Findeter		Fecha: 26 de Diciembre de 2017
Modalidad: Semi-Presencial		Hora inicio: 03:20 pm
Duración: 6 Horas 20 Minutos		Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos
Preside: Dra. Gloria Patricia Tovar Alzate - Coordinadora de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica		Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA		RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-I-077-2017 cuyo objeto es la: <i>“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</i>		Omar Alfonso Findeter
3. Propositiones y varios.		Todos
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 03:20 pm., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 092.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Daniel Eduardo Contreras Castro	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum		



De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el contrato de fiducia y el Numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

“(...) El Comité Fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. (...)”.

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta el acto de designación como Supervisor del Contrato Interadministrativo 330, al doctor Daniel Eduardo Contreras Castro, (Oficio 2017IE0012876 del 28 de noviembre de 2017), y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. El Supervisor del CI 330 por parte del MVCT, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-077-2017 cuyo objeto es la: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación,



conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-077-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. R/L: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO	
2.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	
3.	INPLAYCO S.A.S. R/L: DANIEL LIEVANO ESCRUCERIA	
4.	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	
5.	ELSA TORRES ARENALES	
6.	GNG INGENIERIA S.A.S. R/L: JORGE GOMEZ FALLA	
7.	CONSORCIO ANTIOQUIA 2017 R/L: AIXA MILENA BLANCO PATERNINA	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%)
		INVER MIL GROUP S.A.S. (30%)

B) El primero (01) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
02- JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
03- INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
04- REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



05- ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
06- GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
07- CONSORCIO ANTIOQUIA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 04 al 11 de Diciembre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día once (11) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día trece (13) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día quince (15) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$2.999,07)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	5	ELSA TORRES ARENALES	\$ 203.337.680,00	98,61926523
2°	7	CONSORCIO ANTIOQUIA 2017	\$ 203.196.578,00	98,55083042



3°

4

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

\$ 212.019.367,00

94,34019128

- F) De igual manera, mediante documento del 17 de Noviembre de 2017, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene los siguientes contratos vigentes: PAF-EUC-I-052-2017 y PAF-EUC-I-069-2017, por tanto una vez confrontado con la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que NO incurre en la misma. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A: las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacolegios:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-052-2017	N/A	ELSA TORRES ARENALES	INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO, UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-069-2017	N/A	ELSA TORRES ARENALES	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

- G) La Fiduciaria Bogotá S.A., mediante escrito de fecha 20 de Diciembre de 2017, procede a dar alcance al documento arriba descrito, aclarando que para la fecha 17 de Noviembre de 2017 no se había adjudicado el contrato PAF-EUC-I-069-2017, en razón a que la adjudicación del mismo fue realizada el pasado 18 de diciembre de 2017. Dicho documento indica:



REALIZA ALCANCE AL PRESENTE DOCUMENTO E INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fidencia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacollegios, se informa que la siguiente convocatoria no había sido adjudicada para la fecha 17 de Noviembre de 2017, toda vez que la adjudicación fue realizada el día 18 de Diciembre de 2017.

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-069-2017	N/A	ELSA TORRES ARENALES	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

- H) Así mismo, el día dieciocho (18) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó al Comité Técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 195 en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
ELSA TORRES ARENALES	\$215.248.090,00	\$203.337.680,00	\$203.337.680,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$203.337.680,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación e Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité



Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-EUC-I-077-2017, cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** al proponente **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con C.C. 63.323.375, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$203.337.680,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 195 (diciembre 18 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-077-2017, cuyo objeto contratar **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 195, celebrado el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y el de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° PAF-EUC-I-077-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con C.C. 63.323.375, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$203.337.680,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 092 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Interadministrativo 330 de 2015 Sesión Semi-Presencial de fecha diciembre 26 de 2017</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER - EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-077-2017.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria No PAF-EUC-I-077-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 195 de diciembre 18 de 2017.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

4. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 092 el día veintiséis (26) de 2017, a las 09:40 pm.